

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Postsecundaria de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

(Versión borrador)

Documento dispuesto para comentarios de la ciudadanía

Documento dispuesto para comentarios de la ciudadanía Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés del

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-  
Sapiencia  
**2025**



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA.....	5
1.1 Misión:.....	5
1.2 Visión.....	5
1.3 Mapa de Procesos.....	5
1.4 Valores Institucionales.....	5
<b>2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.....</b>	<b>6</b>
2.1 DECLARACIÓN.....	6
2.2 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2.4 ALCANCE.....	8
2.5 PLANEACIÓN.....	8
2.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	16
2.7 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP DE SAPIENCIA.....	16
2.8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP DURANTE LA VIGENCIA 2025.....	17
2.9 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	29
2.10 COMUNICACIÓN.....	32
2.11. AUDITORIA Y MEJORA.....	33
3.COMONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	34
3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	34
<b>3.1.3. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.....</b>	<b>34</b>
3.2. REDES Y ARTICULACIÓN.....	37
3.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	37
4. INICIATIVAS ADICIONALES.....	39
4.1 GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA.....	39
4.2 MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	39
4.3 RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....	39
MARCO LEGAL.....	40



## INTRODUCCIÓN

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, adoptara el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dando cumplimiento al artículo 2.1.4.4.1.1. del Decreto 11 de 2024.

Este programa se ha desarrollado desde el fortalecimiento de la gestión pública en la entidad con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, desde el desarrollo de herramientas que contribuyen con la mejora de una administración transparente, que previenen la materialización de los riesgos, con trámites razonables, y que permiten la presentación constante de resultados, además de ofrecer servicios y productos a las partes interesadas, logrando que las actividades planteadas en cada uno de los componentes de este programa cuenten no solo con un proceso de planificación sino también con el compromiso y motivación de todos los servidores y colaboradores para el éxito en la ejecución de las actividades planteadas.

La tercera Dimensión de MIPG, agrupa once (11) políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito orientar la realización de las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar su planeación institucional en el marco de los valores del servicio público.

En el marco del Modelo Institucional de Planeación y gestión- MIPG, sus dimensiones, especialmente la tercera Dimensión de MIPG, que agrupa once (11) políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito orientar la realización de las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar su planeación institucional en el marco de los valores del servicio público y demás políticas de operación del MIPG que tienen relación con el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, se busca promover la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, así como la innovación institucional como principios en la gestión.

El presente documento tiene un carácter preventivo, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollaran en detalle en los siguientes componentes:

Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público y conflicto de interés.

- Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional en el tema
- Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.



- Todas aquellas iniciativas adicionales que la Agencia considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Es importante tener en cuenta que, dentro de las actividades de los componentes de redes interinstitucionales, Canales de denuncia y estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad, se tienen programadas realizar estrategias muy específicas, como: Estrategia de Servicio y caracterización de Usuarios y grupos de valor.

Para las Política de Integridad, Racionalización de trámites, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana), dentro de las actividades que se encuentran inmersas de estas estrategias se formulará e implementará un plan de trabajo en busca de fortalecer y mejorar aspectos de satisfacción y percepción en la Agencia, igualmente se busca tener un enfoque en los riesgos de corrupción asociado a tramites.

El programa de Transparencia y Ética pública - PTEP para la vigencia 2025 se convierte en un instrumento estratégico para lograr medir y realizar seguimiento a alertas y aspectos ya priorizados.

## 1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA

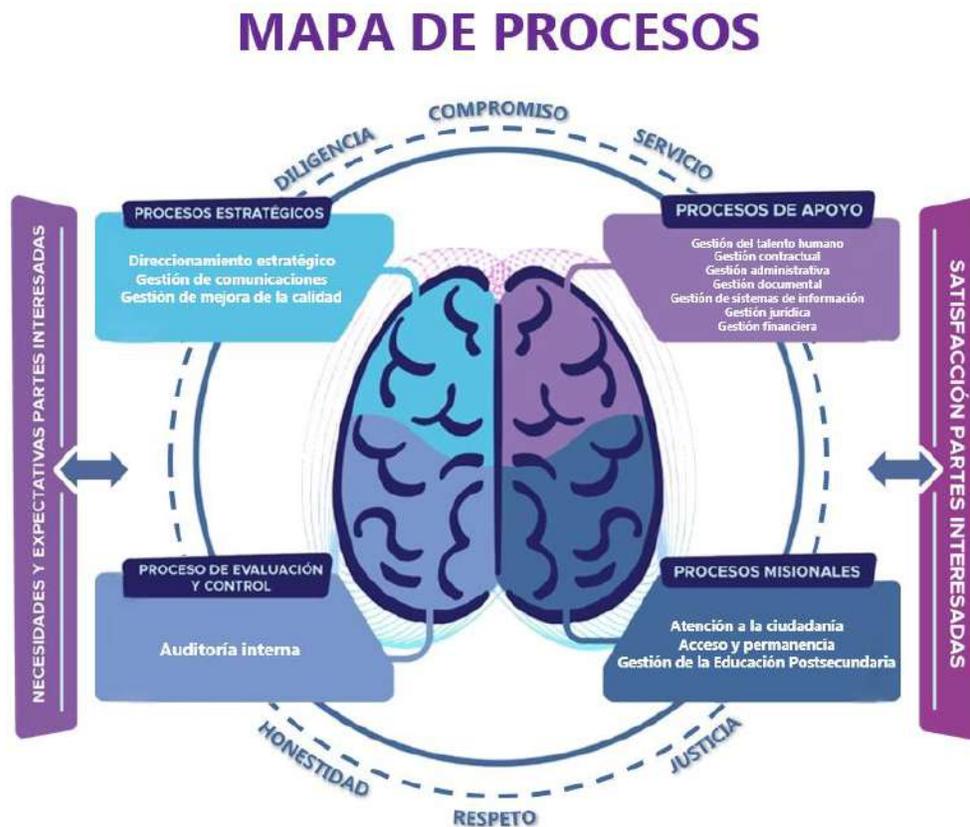
### 1.1 Misión:

La Misión de Sapiencia es generar capacidades y oportunidades en la Educación Postsecundaria, convocando, concertando y articulando esfuerzos entre el Estado, el sector productivo, la comunidad académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la competitividad de Medellín.

### 1.2 Visión

La Visión de Sapiencia para el año 2030 Sapiencia habrá logrado la Transformación Educativa y el posicionamiento del Sistema de Educación Postsecundaria, promoviendo la universalización del conocimiento y la educación a lo largo de la vida.

### 1.3 Mapa de Procesos



Fuente: Sistema Integrado de gestión de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia

### 1.4 Valores Institucionales

El Código de integridad de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -



Sapiencia está dirigido a los servidores y colaboradores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y consagra los siguientes valores institucionales:

<b>VALORES</b>	
RESPETO	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
HONESTIDAD	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
COMPROMISO	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
DILIGENCIA	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
JUSTICIA	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
SERVICIO	Atiendo de manera integral las necesidades, requerimientos y expectativas de las personas, priorizando el bienestar colectivo y asegurando una atención oportuna, respetuosa, transparente con calidad y eficiencia y el acceso efectivo a la atención y servicios misionales de la Agencia.

Fuente: Código de Integridad y buen Gobierno Agencia - Sapiencia

## 2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

### 2.1 DECLARACIÓN

Los colaboradores de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, en pleno conocimiento de la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

1. Cumplir con las Normativas: Respetar y seguir todas las políticas y

procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de Sapiencia.

2. Actuar con Honestidad: Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con la más alta ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de la Agencia.

3. Promover la Transparencia: Fomentar un ambiente de apertura y comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.

4. Implementar Acciones: Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.

5. Denunciar Irregularidades: Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.

6. **Prevenir dentro de Sapiencia, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo:** Dando cumplimiento al SARLAFT adoptado dentro de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, mediante una debida diligencia con nuestras contrapartes

Este compromiso es fundamental para construir una cultura organizacional sólida y responsable, que refleje nuestros valores y principios éticos dentro de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

## 2.2 OBJETIVO GENERAL

Definir estrategias y acciones para la correcta implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP que permitan prevenir los actos de corrupción en las operaciones públicas, mediante la identificación, análisis y mitigación de posibles amenazas y/o materialización de los riesgos. Esto implica la creación de mecanismos de control interno, sistemas de denuncia y medidas para garantizar la integridad de los funcionarios y colaboradores, con el fin de asegurar en la Agencia la cultura de la legalidad e integridad en lo público, así mismo ampliar el conocimiento ciudadano de las herramientas de lucha contra la corrupción, implementadas por la Agencia.

## 2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
- Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos, activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF, consultas en las listas restrictivas
- Divulgar los canales de denuncia y guía de protección del denunciante conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

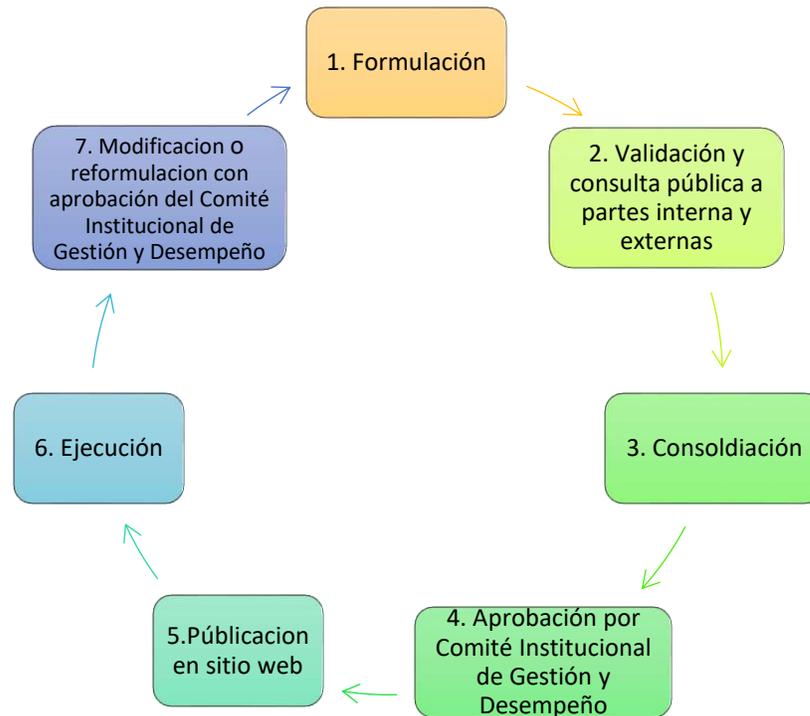
- Definir y desarrollar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos.
- Identificar redes de articulación internas y externa actos de corrupción, transparencia y legalidad de la Agencia.
- Formular e implementar el plan de cumplimiento normativo
- Planear y desarrollar acciones de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas
- Impulsar la innovación en la gestión de la entidad
- Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a la ciudadanía.
- Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por Sapiencia.
- Todas aquellas iniciativas adicionales que la Agencia considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

## 2.4 ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia aplica para todas las dependencias, funcionarios y colaboradores que prestan sus servicios en la Agencia, frente al desarrollo y ejecución de sus funciones y obligaciones, así como el cumplimiento a la normatividad y regulaciones actuales, con el fin de que los resultados alcanzados generen valor público a la ciudadanía y en general a todas las partes interesadas.

## 2.5 PLANEACIÓN

### 2.5.1 Ciclo del Programa Transparencia y Ética Pública Conforme al Decreto 1122 de 2024:



Fuente: elaboración propia basado en el Decreto 1122 de 2024

### 2.5.2. Diagnóstico Programa de Transparencia y Ética Pública

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-2025 y su anexo Plan de ejecución anual PTEP 2025 se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos de Entidades
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 377 de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación y la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC),
- Informe sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la Agencia
- Los informes de seguimiento a la ejecución del PTEP 2024 (antes Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano), realizados por la Oficina de Control Interno
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG-2023



- Autodiagnósticos del FURAG asociados a los componentes del Programa de transparencia y Ética Pública-PTEP

### 2.5.3 Etapas, responsables y recursos para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la agencia para la vigencia 2025 de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia:

A continuación, se presenta cada una de las etapas y componentes requeridos para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia:

ETAPAS/ COMPONENTES	ACCIONES	DEPENDENCIA Y/O PROCESO RESPONSABLE	CARGO ROL	RECURSOS
1..FORMULACION COMPONENTE TRANSVERSAL	Formulación componente transversal (Marco estratégico de la Agencia Sapiencia: misión, visión, mapa de procesos, valores institucionales)	Dirección Estratégica  Proceso Talento Humano  Comité institucional de Gestión y Desempeño Institucional  Oficina de Control Interno	Contratista Líder Planeación  Profesional de talento Humano  Contratista Líder de Comunicaciones  Líderes de los componentes del PTEP	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas  Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.  Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
2. COMPONENTE TRANSVERSAL	Formulación componente transversal y	Dependencias de la Agencia (formulan	Jefes líderes y de todas las	Humano: Directivos líderes de procesos,



<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>componente programático: - Objetivos (general y estratégicos) Alcance Planeación, Supervisión, Monitoreo y administración, Reportes de evaluación, Formación, Comunicación, Auditoria y mejora.</p>	<p>componente transversal y componente programático)  Direccionamiento Estratégico (coordina formulación del componente transversal y componente programático)  Proceso Talento Humano</p>	<p>dependencias de la Agencia  Contratista Líder Planeación.  Contratista Líder Comunicaciones  Profesional de talento Humano  Jefe de la Oficina de Control Interno</p>	<p>servidores públicos y contratistas  Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.  Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.</p>
<p>3.FORMULACION COMPONENTE PROGRAMATICO O ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p>	<p>Formulación del componente programático y se produce la información:  Administración de Riesgos (Seguimiento riesgos de corrupción, mapa de Riesgos de Corrupción, Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos, Acción estratégica de Canales de denuncia)</p>	<p>Dependencias de la Agencia (formulan el componente programático y producen la información) Direccionamiento Estratégico (coordina formulación del componente programático)  Procesos:  Atención a la Ciudadanía  Direccionamien</p>	<p>Jefes y líderes de todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones del componente programático incluidas en el programa  Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas  Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.  Logístico: Envío de</p>



	<p>Redes de Articulación (estrategia de redes interna y externa)</p> <p>MODELO DE ESTADO ABIERTO (Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos, Acción estratégica Integridad pública, Acción estratégica cumplimiento normativo, rendición de cuentas)</p> <p>INICIATIVAS ADICIONALES (Gestión de la innovación pública, Mejora de Atención al Ciudadano, racionalización de trámites.</p>	<p>to Estratégico</p> <p>Gestión Jurídica</p> <p>Gestión Sistemas de Información</p> <p>Gestión Documental</p> <p>Gestión Comunicaciones</p>	<p>Contratista Líder Planeación</p> <p>Contratista Líder Comunicaciones</p> <p>Contratista Líder Atención al Ciudadano</p> <p>Contratista Líder Gestión Documental</p> <p>Contratista Líder Gestión Sistemas de Información.</p>	<p>información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.</p>
<p>1. VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN GENERAL y FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA DE LA AGENCIA</p>	<p>Validación y consolidaciones de los componentes y contenidos de los mismos</p>	<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones de los componentes del programa</p>	<p>Contratista Líder Planeación</p> <p>Jefes y líderes de todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones de los involucrados en los componentes</p>	<p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la</p>



				<p>información pública.</p> <p>Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.</p>
<p>2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA - PTEP DE LA AGENCIA</p>	<p>Aprobación del PTEP de la Agencia por arte de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional</p>	<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional</p>	<p>Contratista Líder Planeación</p>	<p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas</p> <p>Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.</p>
<p>3. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA -PTEP DE LA AGENCIA</p>	<p>Publicación del Programa de Transparencia y Ética -PTEP de la Agencia</p> <p>Nota: se deberá publicar inicialmente un <i>proyecto de anexo técnico, para recibir observaciones por parte de la ciudadanía, de las entidades obligadas o cualquier otro interesado.</i></p> <p>Posterior a ello en</p>	<p>Direccionamiento Estratégico</p> <p>Proceso de Comunicaciones</p>	<p>Contratista Líder Planeación</p> <p>Contratista Líder Comunicaciones</p>	<p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.</p>



	caso de requerir ajustes se formula la versión final para la publicación en la página web institucional y Gestión <i>Transparente</i> .			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan.
4. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA - PTEP DE LA AGENCIA	Informes de seguimiento a la implementación del PTEP de la Agencia con la periodicidad que estipula la norma.	Dirección Estratégico  Todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones de los componentes del programa	Contratista Líder Planeación  Jefes y líderes de todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones de los involucrados en los componentes	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas  Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.  Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad.
5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	Consolidación y actualización de las modificaciones y/o actualizaciones sugeridas en las acciones o normativas	Dirección Estratégico  Todas las dependencias de la Agencia responsables de las acciones de los componentes del programa	Contratista Líder Planeación  Jefes y líderes de todas las dependencias de la Agencia responsables	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas  Tecnológico: Se dispone del portal web para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan



			de las acciones de los involucrados en los componentes	por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública.
			Comité de Gestión y desempeño Institucional	Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad.

### 2.5.4 Plan Anual de Ejecución y Monitoreo-Estrategia de Lucha contra la corrupción

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo es el mismo componente programático que se desarrolla en el ítem 3. Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

### 2.5.5 Modificaciones y mejora al programa de transparencia y ética pública

- Según las buenas prácticas y teniendo como referente la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital v5, (2020, p. 64) y lo establecido en el decreto 1122 de 2024 para procurar la optimización de recursos, la adecuada planeación y ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP solo se podrán solicitar modificaciones a sus componentes o actividades en el primer semestre de cada vigencia.
- El Jefe o líder responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a Planeación.
- Teniendo en cuenta lo anterior, Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Sapiencia, dicha decisión se comunica al jefe o líder responsable del componente interesado, en caso de que se apruebe la modificación esta deberá ser informada a la Oficina de Control Interno.
- Además, solicitará al proceso de Gestión de Comunicaciones la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-2025, en el menú transparencia del sitio web de la entidad y la realización de la correspondiente divulgación a los diferentes medios y canales de la entidad.
- En caso de no aprobación de la modificación se informa al jefe o líder responsable del componente interesado para los fines pertinentes, mediante correo electrónico con el debido soporte de la justificación.



## 2.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

SUPERVISIÓN	MONITOREO	ADMINISTRACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>•Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Sapiencia</li><li>•Línea estratégica de defensa (Alta Dirección, Planeación Ofician Asesora Jurídica, Comité de Planeación y Gestión Institucional): Formular y aprobar el PTEP y sus modificaciones, velar por la correcta administración del PTEP y monitorear el cumplimiento general del mismo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Líderes de componentes y acciones y equipos de trabajo</li><li>•Primera línea de defensa (Gestión operativa): realizar monitoreo a los componentes del PTEP en la periodicidad definida y reportar al administrador del programa (Planeación) los resultados del monitoreo realizado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Direccionamiento Estratégico (Planeación)</li><li>•Líderes de componentes y acciones</li><li>•Segunda Línea de Defensa: Liderar las etapas del ciclo del PTEP de la Agencia</li></ul>

## 2.7 REPORTE DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP DE SAPIENCIA

- Identificar los reportes internos y externos; así como el contenido que debe generar la Agencia para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de transparencia y Etica Pública - PTEP:
- La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: el Administrador del PTEP (Planeación) presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- La tercera línea de defensa –Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del decreto 1122 de 2024 el informe de evaluación (Auditoría) se publicará en el mediano plazo, es decir cada dos (2) años en el segundo semestre.
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.
- La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna

**Nota:** para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual la



Oficina de Control Interno realice la evaluación (auditoría del PTEP) no será necesario realizar el monitoreo por parte de Planeación y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.

## 2.8 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP DURANTE LA VIGENCIA 2025.

El presente programa se desarrollará durante el año 2025 tendrá las siguientes actividades a desarrollar en sus cinco (05) componentes:

### 2.8.1 Medidas de debida Diligencia en las Entidades del Sector Público y Conflicto de Interés

Tarea	Acción	Soporte	Fecha Límite	Responsable
Planeación: Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses	Incorporar al Plan de Acción Institucional medidas debida diligencia en las entidades del sector público. Incorporar dentro del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.	Estrategia para la Gestión de Conflictos de Intereses	2025-12-31	Gestión Talento Humano
Condiciones institucionales: Comité de Gestión y Desempeño	Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses	-Presentación - Acta de Comité	2025-04-30	Planeación (Calidad)  Gestión Talento Humano
	Orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de	- Guía Conflicto de Interés (incluye responsables) - Presentación y Acta Comité (Conformación	2025-12-31	Oficina Asesora Jurídica Gestión Talento Humano



	intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	del equipo conflicto de interés)		
Condiciones institucionales: Procesos y procedimientos	Revisar y socializar el manual de contratación de la entidad con las orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflicto de intereses.	Listas de asistencia  Presentación	2025-12-31	Oficina Asesora Jurídica Gestión Talento Humano
	Socializar la guía para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	Listas de asistencia  Presentación Capsulas informativas	2025-12-31	Oficina Asesora Jurídica Gestión Talento Humano
Pedagogía: Sensibilización y capacitación código de Integridad y conflicto de intereses.	Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilización relacionadas con los temas de código de Integridad y conflicto de intereses. Coordinar con Comunicaciones acciones de divulgación de la Política de Integridad y Conflicto de Intereses.	- Comunicación por correo electrónico  - Pieza gráfica para divulgación de la Política de Integridad y Conflicto de Intereses	2025-12-31	Gestión Talento Humano Planeación Gestión de Comunicaciones
	Implementar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de	- Plan Institucional de Capacitación  - Grabación de la capacitación, lista de asistencia y	2025-12-31	Gestión Talento Humano Planeación Gestión Jurídica



	<p>acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional. Para tal fin, solicitar apoyo del DAFP para hacer la capacitación al personal de la Agencia. Incluir en el PIC temas de conflicto de intereses.</p>	<p>presentación</p>		
<p>Pedagogía: Realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción</p>	<p>Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020. Enviar comunicado por correo electrónico solicitando el desarrollo del curso y cargue del soporte en el SIGEP.</p>	<p>Certificados</p>	<p>2025-12-31</p>	<p>Gestión Talento Humano Jefes y Líderes de Los procesos</p>
<p>Seguimiento y evaluación: Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019</p>	<p>Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública. Enviar comunicado por correo electrónico solicitando el cargue del soporte.</p>	<p>- Correos electrónicos Lista de declaraciones realizadas</p>	<p>2025-12-31</p>	<p>Gestión Talento Humano Jefes y Líderes de Los procesos</p>



Seguimiento y evaluación: Registro de las declaraciones	Realizar seguimiento y al registro de conflictos de intereses han surtido tramite. Definir criterios para la aplicación del lineamiento.	Formato declaración de conflicto de interés real, potencial o aparente creado en el SGC	2025-12-31	Gestión Talento Humano Jefes y Líderes de Los procesos  Oficina Asesora Jurídica
Seguimiento y evaluación	Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno.	Informe de seguimiento	2025-12-31	Oficina de Control Interno

**2.8.2 Prevención, Gestión y Administración de Riesgos de Lavado de Activos - SARLAFT**

Tarea	Acción	Soporte	Fecha Límite	Responsable
Definir responsables	Identificar áreas y responsables  Aprobar responsable para acompañar la formulación, seguimiento a los riesgos institucionales.	Informe de avance	2025-02-28	Contratista Planeación - SIG-MIPG  Jefes y Líderes de Los procesos
Autodiagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el instrumento</li> <li>Aplicar el</li> </ul>	Informe de avance	2025-03-30	Contratista Planeación - SIG-MIPG



	<p>instrumento</p> <p>Consolidar resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar resultados</li> </ul>			
<p>Determinar las acciones para el cierre de brechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar resultados del autodiagnóstico</li> <li>• Establecer acciones y concertar responsables</li> <li>• Socializar (Se debe aprobar)</li> </ul>	<p>Informe de avance y seguimiento</p>	<p>2025-04-30</p>	<p>Contratista Planeación – SIG-MIPG</p> <p>Jefes y Líderes de Los procesos</p>
<p>Gestionar riesgos de corrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la metodología gestión del riesgo de corrupción</li> <li>• Rediseñar riesgos de corrupción</li> <li>• Socializar</li> <li>• Monitoreo y seguimiento</li> </ul>	<p>Informe de seguimiento</p>		<p>Contratista Planeación – SIG-MIPG</p> <p>Jefes y Líderes de Los procesos</p>
<p>Socializar las acciones y realizar charlas de sensibilización</p>	<p>Programar socialización</p> <p>Desarrollar charlas de divulgación</p> <p>Prevención, gestión y administración de activos, de lavado de activos,</p>	<p>Informe de seguimiento con evidencias</p>	<p>2025-12-31</p>	<p>Contratista Planeación – SIG-MIPG</p>



	financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.			
Ejecutary hacer seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar insumos para el seguimiento.</li> <li>• Consolidar información</li> </ul>	Informe se seguimiento con evidencias		Contratista Planeación – SIG-MIPG  Jefes y Líderes de Los procesos
Reportar riesgos materializados o no conformidades frente a posibles incumplimientos	Identificar riesgos asociados Articular con el componente de gestión del riesgo Reportar riesgos materializados relacionados con el componente (si aplica)	Informe se seguimiento con evidencias (Si aplica)		Contratista Planeación – SIG-MIPG  Jefes y Líderes de Los procesos
Evaluar el programa de diligencia	Consolidar informes de seguimiento Presentar alertas de incumplimiento (si aplica) Generar informe de evaluación final	Informe se seguimiento evaluación final		Contratista Planeación – SIG-MIPG



### 2.8.3 Redes Interinstitucionales para el Fortalecimiento de Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad

Tarea	Acción	Soporte	Fecha Límite	Responsable
Redes Interinstitucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar requisitos a cumplir, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia de la República o normativa propia de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia</li> <li>• Gestionar acompañamiento por parte de la Secretaría de Transparencia</li> <li>• Identificar entidades y actores clave para la consolidación de la Red interinstitucional para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción,</li> </ul>		2025-06-30	Oficina Asesora Jurídica



	<p>transparencia y legalidad en Sapiencia.</p> <p>1. Presentar una propuesta de conformación de la Red interinstitucional para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad en Sapiencia.</p>			
--	---	--	--	--

#### 2.8.4 Canales de Denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011

Tarea	Acción	Soporte	Fecha Límite	Responsable
Establecer Canales de Denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia	Brindar insumos para la sustentación técnica para la creación del cargo del Líder del proceso de Atención a la Ciudadanía	Informe técnico		Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión  Oficina Asesora Jurídica



	Revisar los informes semestrales de control interno al seguimiento de las PQRS de la entidad y generar alertas a los responsables para la toma de acciones correctivas.	Informe		Proceso de Atención a la Ciudadanía
	Verificar que en la página web se encuentre disponible y en adecuado funcionamiento el enlace de quejas, reclamos y sugerencias, de fácil acceso.	Página web institucional	2025-12-31	Planeación Gestión de Comunicaciones
	Revisar el cumplimiento de requisitos del canal de denuncias de actos de corrupción, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 (Art. 76) y gestionar las acciones requeridas para asegurar el cumplimiento y mejora.		2025-12-31	Oficina Asesora Jurídica Gestión Atención a la Ciudadanía
	Apoyar el análisis		2025-12-31	Oficina Asesora



	de los casos de quejas y denuncias, para iniciar investigaciones, en los casos que aplique y de acuerdo con su competencia.	Informes y evidencias (cuando aplique)		Jurídica Gestión Atención a la Ciudadanía
	Revisar las responsabilidades y alcance del control disciplinario frente a las quejas y denuncias y proponer acciones para su mejora o fortalecimiento, en el marco del programa de Transparencia	Informes y evidencias (cuando aplique)	2025-12-31	Oficina Asesora Jurídica Gestión Atención a la Ciudadanía

**2.8.5 Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad**

Tarea	Acción	Soporte	Fecha Límite	Responsable
	Garantizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución 3564 de 2015, Decreto 1081 de 2015, y matriz ITA de Procuraduría que incluya: Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura	Página web	2025-12-31	Planeación Gestión de Comunicaciones Jefes y líderes de dependencia y/o procesos.



Lineamientos de Transparencia Activa	<p>institucional. Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. Publicación de información sobre contratación pública. Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno Digital. La información debe ser publicada de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización, con excepciones limitadas.</p>			
	<p>Registrar en el SUI los nuevos trámites y/o acciones de racionalización priorizadas, asegurando que se encuentran disponibles en el portal <a href="http://www.gov.co">www.gov.co</a></p>		2025-12-31	<p>Planeación</p> <p>Atención a la Ciudadanía</p>
	<p>Publicar los planes integrados al PAI (Decreto 612 de 2018).</p>		2025-01-31	<p>Jefes y líderes de las dependencias responsables</p> <p>Gestión de Comunicaciones</p>
	<p>Actualizar datos abiertos de la Agencia Sapiencia, asegurando su publicación en el sitio web <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> y</p>		2025-12-31	<p>Gestión Documental</p> <p>Gestión de Comunicaciones</p>



	página web institucional			
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Elaborar y socializar a las dependencias los informes de seguimiento a PQRSD y medición de la satisfacción	Avance de las acciones	2025-12-31	Atención al Usuario
Instrumentos de Gestión de la Información	Programar y desarrollar capacitaciones en temas de Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad			Gestión Talento Humano  Oficina Asesora Jurídica
Criterio diferencial de accesibilidad	Caracterizar los canales de comunicación de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios, en particular para aquellos que son víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas	Informe de gestión y/o avance	2025-12-31	Atención al Ciudadano  Gestión del Talento Humano (SST) cuando aplique.  Gestión Administrativa



	<p>pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español.</p> <p>Se deben considerar las necesidades de la población con discapacidades como: Visual, Auditiva, Cognitiva, Mental, Sordo ceguera, Múltiple, Física o motora, con el fin de implementar mejoras de accesibilidad conformes al anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020</p>			
--	---	--	--	--

## 2.9 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación que aportaran al cumplimiento de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de Sapiencia bajo la orientación del Proceso de talento Humano, el cual deberá ser incluido en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025 de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia:

COMPONENTE DEL PPTP	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD O TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POBLACION A LA QUE SE DIRIGE
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PÚBLICA	Analítica de datos	Desarrollar espacios con herramientas y métodos que aporten conocimientos para transformar los	Servidores y colaboradores de la Agencia



		datos en información que sirve para tomar decisiones en la agencia.	
	Creatividad e innovación	facilitar el desarrollo de una mentalidad y actitud de cambio entre los colaboradores, fundamentada en el uso del pensamiento creativo como medio para el máximo aprovechamiento del talento humano.	
MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN INCLUYENTE Y DIFERENCIAL	Talleres y/o capacitaciones y/o actividades de sensibilización y otras metodologías, que permitan fortalecer el servicio a la ciudadanía con el fin de generar valor público a partir de la apropiación y manejo de los sistemas de información; conceptos de la atención incluyente y diferencial, lenguaje claro e incluyente; vocación y actitud de servicio; protocolos de Atención en los diferentes canales;	
		Responsabilidades y cuidado de lo público  Gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, integridad, participación	



		ciudadana; Control Interno (MECI)	
LAVADO DE ACTIVOS	Capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	Talleres y/o capacitaciones y/o actividades de sensibilización; cápsulas informativas y otras metodologías en Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y DEBIDA DILIGENCIA	
DIALOGO, CORRESPON- SABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Capacitación en rendición de cuentas y acceso a la información a Cabildantes, Contralores y Personeros estudiantiles	Talleres y/o capacitaciones y/o actividades de sensibilización; cápsulas informativas y otras metodologías con grupos de interés del Distrito sobre la rendición de cuentas	
	Capacitación a servidores públicos y contratistas de la Agencia en el Plan Institucional de Participación Ciudadana	Talleres y/o capacitaciones y/o actividades de sensibilización; cápsulas informativas y otras metodologías a servidores públicos y contratistas de la Agencia	
INTEGRIDAD PUBLICA	Capacitación a gestores integro	Capacitación a gestores íntegros sobre saberes y actitudes cultura de integridad de la Agencia Sapiencia	
	Divulgación del Código de integridad de Sapiencia, declaración de bienes y rentas , y	Realizar la divulgación del Código de integridad de Sapiencia , declaración de	



	registro de conflicto de intereses	de de	bienes y rentas , y registro de conflicto de intereses dentro de los procesos de Inducción y Reinducción	
--	------------------------------------	-------	--	--

## 2.10 COMUNICACIÓN

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia bajo los principios de transparencia, publicidad y de acceso a la información pública que esta presentes en el mapa de procesos a través del proceso de comunicaciones.

El objetivo principal, es gestionar las comunicaciones de la entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con la oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos de la entidad, desde distintos canales institucionales o de la gestión de comunicaciones para canales externos.

De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP de la Sapiencia es de vital importancia, por lo cual, se presentan las siguientes acciones para su divulgación, de acuerdo con los diferentes requerimientos de servicios de comunicación solicitados por los líderes de los componentes del Programa acorde con el procedimiento establecido para tal fin. Para esto se propone:

Objetivo General*	Objetivo específico	Plazo	Canales	Productos de Comunicación	Responsables	Público Objetivo
Gestionar las comunicaciones internas y externas de la entidad mediante la definición, implementación y seguimiento de la estrategia de comunicación institucional	Dar a conocer, de acuerdo con los requerimientos de servicios de comunicación y prensa, las acciones, actividades, e iniciativas comunicativas relacionadas con el	2025-12-31	Página web de la entidad. Redes sociales institucionales y otros medios de comunicación interna	Notas Piezas Gráficas Productos audiovisuales Boletines Y otros medios de acuerdo a la necesidades de los	Generación de Información: líderes de componentes del PTEP. Divulgación: gestión de Comunicaciones	Grupos de valor: Funcionarios Administrativos, Maestros, maestros y directivos docentes. Ciudadanía



I, con el fin de promover la transparencia y el acceso a la información pública.	Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP de la Entidad.			líderes de los componentes		
--	---	--	--	----------------------------	--	--

**Nota:** Los productos de comunicación para cada requerimiento se determinará según el alcance, audiencias y objetivo de información y divulgación.

## 2.11. AUDITORIA Y MEJORA

Auditar en el mediano plazo el desarrollo de los contenidos del PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el PTEP:

- La Tercera línea de defensa-Oficina de Control Interno:
  - Asesora a la alta dirección en conocimiento de los contenidos del PTEP
  - Genera espacios de articulación con el Administrador del PTEP y mesas de trabajo con responsables de monitoreo
  - Establece procesos de auditoria para los contenidos del PTEP y generara informes producto del seguimiento y evaluación aplicados
  - La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

**Nota:** para optimizar tiempos y recursos institucionales en el semestre en el cual la Oficina de Control Interno realice la evaluación (auditoria del PTEP) no será necesario realizar el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de los componentes y acciones estratégicas del PTEP.

### 2.11.1 Informes de evaluación al Programa de Transparencia por la Oficina de Control Interno

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Etica Pública realizados por la Oficina de Control Interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicados en el espacio virtual de transparencia/ Informes de la Oficina de Control Interno del sitio web de la Agencia Sapiencia: <https://sapiencia.gov.co/>

Los responsables de acciones estratégicas del PTEP analizan el informe de evaluación (auditoría) y si requieren gestionar alguna modificación la realizan conforme a lo definido en dicho informe por la Oficina de Control Interna y en caso de ser necesario elaborar Plan de Mejoramiento al programa de transparencia y

ética pública- PTEP.

### 3. COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

A continuación, se explican los componentes y acciones estratégicas del Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la corrupción, que se detallan en el anexo archivo excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2025 versión borrador, disponible en link del Programa de Transparencia y Ética Pública, numeral 4.3 Plan de Acción del espacio de Transparencia en el sitio web de la entidad: <https://sapiencia.gov.co/>

#### 3.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

##### 3.1.1. Seguimiento Riesgos de Corrupción

La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de **corrupción**.

##### 3.1.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción.

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia.

##### 3.1.3. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Esta Acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV .

Sapiencia, administra los riesgos LA/FT/FP, asociándolos y articulándolos con la metodología de riesgos internos, de acuerdo con los criterios para su identificación, análisis y evaluación asociados a LA/FT, y en coordinación con el marco del fortalecimiento de la dimensión y de la política de control interno de MIPG, cumpliendo así con los objetivos y regulaciones previstas respecto a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FP. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (Subdirectores, Director Técnico, y líderes de procesos ver página 61 del Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, Orienta y Asesora la OAP)

Así mismo con el Decreto 1122 de 2024 en su anexo técnico Programas de



Transparencia y Ética pública.

### 3.1.4. Acción estratégica Canales de denuncia por actos de corrupción

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la Agencia de Educación Postsecundaria de Educación-Sapiencia, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública. Su implementación en la Agencia de Educación Postsecundaria de Educación-Sapiencia está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento.

Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad. Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana.

Otro objetivo clave es promover una cultura de integridad y legalidad dentro de la Agencia de Educación Postsecundaria de Educación-Sapiencia, donde los servidores públicos y los colaboradores sean responsables de identificar y reportar conductas irregulares.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la normativa, en la que se establece el trámite de las denuncias recibidas por los diferentes canales la de la Agencia Sapiencia.

La entidad tiene a disposición de la comunidad en general los siguientes canales de atención para que puedan realizar las solicitudes, trámite e interponer sus requerimientos a la Agencia de Educación Postsecundaria de Educación-Sapiencia:

Canal	Dirección / Número	Horarios
Presencial	<b>Localización Física:</b> <b>Sede Principal:</b> Transversal 73 # 65 -	<b>Horarios de atención al público:</b>



	<p>296 Sector El Volador, Medellín.</p> <p><b>Sede C4TA:</b> Carrera 95A #42C-8. Medellín.</p> <p><b>Sede Centralidad de Mazo:</b> Carrera 40 Este # 59- 392. Corregimiento Santa Elena. Medellín</p>	<p>Lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:15 p. m. viernes: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:00 p. m.</p>
Telefónico	<p>PBX Medellín: +57 604 444 79 47</p> <p><b>Línea Anticorrupción:</b> PBX Medellín: +57 604 444 79 47</p>	
Chat Institucional: Se presta servicio de información y orientación	<a href="https://sapiencia.gov.co/">https://sapiencia.gov.co/</a>	de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Página WEB Institucional: Se mantiene actualizada con la información de los programas, trámites y servicios que tiene la entidad	<a href="https://sapiencia.gov.co/">https://sapiencia.gov.co/</a>	24 horas
Formulario Único de PQRSDf	<a href="https://sapiencia.gov.co/">https://sapiencia.gov.co/</a>	
Ventanilla de radicación virtual: Permite la radicación de solicitudes y peticiones a la entidad.	<a href="https://sapiencia.gov.co/">https://sapiencia.gov.co/</a>	
Ventanilla de radicación presencial : Permite la radicación de solicitudes y peticiones a la entidad.	<p><b>Localización Física:</b> <b>Sede Principal:</b> Transversal 73 # 65 -</p>	



	296 Sector El Volador, Medellín.	
Correo Electrónico: Información general, orientación a la ciudadanía y radicación de solicitudes.	<a href="https://sapiencia.gov.co/">https://sapiencia.gov.co/</a>	

## 3.2. REDES Y ARTICULACIÓN

### 3.2.1 Acción estratégica Redes internas

Los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP les corresponde identificar las redes internas: - Equipos de gestión y desempeño institucional relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de la Matriz identificación de las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional

### 3.2.2. Acción estratégica Redes externas

Los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les competen identificar las redes externas mediante el mapa de redes y articulación que corresponde al Inventario Único de Instancias de Coordinación en las que participa la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia.

## 3.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

### 3.3.1 Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Con esta acción estratégica la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia se compromete a mejorar continuamente del acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web. Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la



información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

De igual manera, en el marco del Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública de la Agencia Sapiencia esta acción estratégica también comprenderá iniciativas que permitan la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés, y la apertura de información presupuestal y de resultados.

La Agencia Sapiencia continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad y la apertura y uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía y partes interesadas.

En este sentido, se presentan las acciones que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública y uso de datos abiertos, que pueden ser consultadas en el archivo excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2025 versión una vez sea probado este documento.

### **3.3.2 Acción estratégica Integridad pública**

Las acciones se enmarcan en el plan de gestión de integridad se estipula en el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018: “Las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente”.

### **3.3.3 Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas**

En esta acción estratégica se integran las actividades relacionadas con diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas en el marco de la participación ciudadana.

Esta estrategia deberá comprender iniciativas que permiten fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la Agencia SAPIENCIA busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con todas sus grupos de valor y las partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas de la Agencia SAPIENCIA busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con sus grupos de valor y partes interesadas

sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

En dicho documento se presentan las acciones del componente Rendición de Cuentas relacionadas con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

## 4. INICIATIVAS ADICIONALES

### 4.1 GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Las iniciativas que se incorporan están enfocadas a desarrollar actividades que agreguen valor público de manera constante a los procesos, productos y servicios que ofrece la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, y a fortalecer la cultura de la innovación en la entidad mediante estrategias de articulación institucional y acciones de dinamización de redes de innovación pública, en correspondencia con los Lineamientos para la Gestión del Conocimiento y la Innovación, establecidos por el Comité Institucional del Gestión y Desempeño de Sapiencia.

### 4.2 MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Esta acción estratégica busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia conforme con los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano para promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención.

### 4.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión de la Agencia Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, mediante Resolución No. 1797 de 2023 adoptó la política de racionalización de Trámites para facilitar a la ciudadanía el acceso simplificado a los trámites y otros procedimientos administrativos.

De acuerdo a lo anterior, SAPIENCIA ha desarrollado como estrategia, el mejoramiento



continuo de los servicios a la ciudadanía, la simplificación y automatización de procesos, con el objetivo de reducir costos, documentos, procesos pasos y acciones no presenciales, como acciones fundamentales para la Racionalización de trámites y a su vez mejorar la calidad del servicio.

## MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 - Ley para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1757 de 2015 - por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República. Arts. 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Ley 2195 de 2022 - “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- Ley 2013 de 2019 - por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Guía para la administración del Riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 2022 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión Gestión con Valores para Resultados.
- Decreto 1122 de 2024 - Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.